

RESOLUCION INTERNA NE

056-94

Salta, 17 de marzo de 1.994

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se informa las actividades que realizarán docentes de esta Facultad como extensión de sus funciones docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que los pedidos efectuados por los docentes cuentan con opinión favorable de los Departamentos;

Que en consecuencia es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Establecer que los docentes que se detallan a continuación, se desempeñarán, en carácter de extensión de sus funciones docentes, en las cátedras y periodos que en cada caso se especifican:

DOCENTE	CATEDRA	PERIODO
Enf. Rafaela MOGRO DIAZ	ADMINISTRACION GRAL. Y DE SALUD	19 Cuatrimestre 1.994
	INTRODUCCION A LA ENF. DE SALUD PUBLICA	19 Cuatrimestre 1.994
Lic. María CORREA ROJAS	ADMINISTRACION GRAL. Y DE SALUD	19 Cuatrimestre 1.994
Enf. Carlos PORTAL	INTRODUCCION A LA ENF. DE SALUD PUBLICA	Período Lectivo 1.994
Enf. Lidia ALVAREZ	INTRODUCCION A LA ENF. DE SALUD PUBLICA	Período Lectivo 1.994
Dr. Pablo BOETSCH	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	19 Cuatrimestre 1.994
Nut. Patricia MORENO	PRACTICA CLINICA	Período Lectivo 1.994
Dra. Raquel KATZ	PRACTICA CLINICA (Area Clínica del Adulto)	Período Lectivo 1.994
Nut. María Isabel LOZA de CHAVEZ	PRACTICA CLINICA (Area Pediátrica)	Período Lectivo 1.994

RESOLUCION INTERNA Nº

056-94

Salta, 17 de marzo de 1.994

ARTICULO 29.- Dejar establecido que la Lic. Elizabeth MATUS de RODRIGUEZ colaborará con el Area de Medios Audiovisuales dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria durante el primer cuatrimestre del Período Lectivo 1.994, como extensión de sus funciones docentes.

ARTICULO 39.- Dejar establecido que la Lic. María CORREA ROJAS tendrá a su cargo la responsabilidad de la asignatura "INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA", durante el Período Lectivo 1.994, como extensión de sus funciones docentes.

ARTICULO 49.- Establecer que la Lic. Mercedes GILOBERT de CUGAT, Coordinadora las actividades emergentes de la relación a establecer con el Instituto de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara", para la puesta en marcha del convenio suscrito (Resolución Nº 331/93), en caracter de extensión de sus funciones docentes

ARTICULO 59.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, docentes responsables de las asignaturas, los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
SMD
ATA

Lic. MARTA PASSAMAI DE ZEITONE
SECRETARIA



Lic. MONICA GUGGERO DE BUENA
DECANO